# JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR SGC

#### **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - DEPARTAMENTO DEL CESAR - COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

#### **EMPLAZA**

A todas las personas que tengan derechos legítimos sobre los predios rurales identificados catastralmente con la cédula Nro. 44-090-00-02-0001-0349-000, y registralmente con las matrículas inmobiliarias Nros. 210-10758, 210-15475, 210-15476, 210-29014, 210-35586, 210-35587, 210-35588, 210-35589, 210-35590, 210-35592, 210-35593, 210-35595, 210-35596, 210-35597 y 210-35598, denominados como a continuación se señala:

- > "Parcela Nro. 22 La Lucha".
- > "Parcela Nro. 41 Tesorito".
- > "Parcela Nro. 48".
- > "Parcela Nro. 52 Montesion".
- "Parcela Nro. 58 El Milagro".
- > "Parcela Nro. 65 El Cielo".
- "Parcela Nro. 69 Finca La Barbara".
- > "Parcela Nro. 84 La Hermosa".

Los anteriores inmuebles están ubicados en la vereda Santa Rita de la Sierra, del municipio de Dibulla, departamento de La Guajira; así como a los acreedores de obligaciones relacionadas con los predios y las personas que se consideren afectadas con la suspensión de los procesos judiciales y procedimientos administrativos. PARA QUE DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO se haga presente de manera personal a este despacho ubicado en la Calle 16B No. 9 - 83 Edificio Leslie 2º Piso, o a través del correo electrónico jcctoesrt03vpar@notificacionesrj.gov.co, a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS TERRITORIAL CESAR - LA GUAJIRA, repartido a este Despacho Judicial, demanda que fueron admitidas los días cuatro (4) y veintidós (22) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) bajo el radicado Nro. 2024-00010 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		Nro. IDENTIFICACIÓN	
Se omiten nombres de los solicitantes por		Se omiten números de identificación de los	
disposición del numeral TERCERO del Auto		solicitantes por disposición del numeral TERCERO	
admisorio de fecha		del Auto admisorio de fecha	
4/03/2024 y del numeral SEGUNDO del Auto		4/03/2024 y del numeral SEGUNDO del Auto	
admisorio de fecha		admisorio de fecha	
22/03/2024		22/03/2024	
NOMBRE DE LOS	REFERENCIA	MATRICULAS	TITULARES EN CATASTRO
PREDIOS A	CATASTRAL DE LAS	INMOBILIARIAS	
RESTITUIR	AREAS SOLICITADAS	ASOCIADAS	
"Parcela Nro. 22 - La Lucha", "Parcela Nro. 41 - Tesorito", "Parcela Nro. 48", "Parcela Nro. 52 - Montesion", "Parcela Nro. 58 - El Milagro", "Parcela Nro. 65 El Cielo", "Parcela	44-090-00-02-0001- 0349-000	Nros. 210-10758, 210-15475, 210- 15476, 210-29014, 210-35586, 210- 35587, 210-35588, 210-35589, 210-	MEREDIC GONZÁLEZ CERVANTES, JULIO OMAR TOVAR MIRANDA, XIOMARA MARTÍNEZ ARRIETA, NURIS DEL CARMEN CONTRERAS VALDOBINO, PEDRO VERGARA FUENTES, LEONARDA ROSA MARTÍNEZ MERCADO, BARBARA

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 1 de 7



# JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN TRESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR SGC

#### **EDICTO**

Nro. 69 - Finca La	3	35590, 210-35592,	NARVAEZ TORRES, ATJLANO
Barbara" y "Parcela		210-35593, 210-	ORTEGA SANMARTÍN y
Nro. 84 - La Hermosa",		35595, 210-35596,	OTROS.
ubicados en la vereda		, ,	
Santa Rita de la Sierra,		210-35597 y 210-	
del municipio de		35598	
Dibulla, departamento			
de La Guajira.			

### **REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS**

#### PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 22 - LA LUCHA"

# 8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio s

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:

	antes dei despiazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 439975 (con coordenadas N 2797248,46 – E 4969240,15), en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 1021 (con coordenadas N 2797370,57 – E 4969454,01), en una distancia de 246,27 metros y colindando con predio del señor José Diaz. Seguidamente partiendo del punto 1021, en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 439968 y 439967 hasta llegar al punto 1020 (con coordenadas N 2797578,99 – E 4969702,65), en una distancia de 324,53 metros y colindando con el predio del señor Julio Charris. Seguidamente partiendo del punto 1020, en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 1022 (con coordenadas N 2797592,14 – E 4969814,37), en una distancia de 112,49 metros y colindando con predio del señor Julio España.
ORIENTE:	Partiendo del punto1022 (con coordenadas N 2797592,14 – E 4969814,37), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 439966 y 439973 hasta llegar al punto 439972 (con coordenadas N 2797205,04 – E 4969840,79), en una distancia de 389,74 metros y colindando con el predio del señor José Cantillo.
SUR	Partiendo del punto 439972 (con coordenadas N 2797205,04 – E 4969840,79), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 439961 y 439974 hasta llegar al punto 439970 (con coordenadas N 2797075,84 – E 4969360,79), en una distancia de 497,93 metros y colindando con el predio de la señora Helena Flórez.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 439970 (con coordenadas N 2797075,84 – E 4969360,79), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 439971 y 439969 hasta llegar al punto 439975 (con coordenadas N 2797248,46 – E 4969240,15), en una distancia de 211,97 metros y colindando con el predio del señor José López con callejon en medio, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

# PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 41 - TESORITO"

# 8.2.3. LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 2 de 7



### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN República de Colombia República de Colombia República de Colombia **SGC**

#### **EDICTO**

De acuerdo	a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 8000 (con coordenadas N 2796123,88 – E 4968430,45), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 8003, 8002, 8001 hasta llegar al punto 440221 (con coordenadas N 2796085,80 – E 4969196,63), en una distancia de 767,31 metros y colindando con predio de la señora Aurelia Miranda.
ORIENTE:	Partiendo del punto 440221 (con coordenadas N 2796085,80 – E 4969196,63), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por el punto 442, hasta llegar al punto 8004 (con coordenadas N 2795925,79 – E 4969160,67), en una distancia de 171,43 metros y colindando con predio del señor Silvio Castro. Seguidamente partiendo del punto 8004 (con coordenadas N 2795925,79 – E 4969160,67), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por el punto 8005, hasta llegar al punto 440222 (con coordenadas N 2795866,65 – E 4969130,63), en una distancia de 79,68 metros y colindando con predio del señor Calixto Marcial.
SUR	Partiendo del punto 440222 (con coordenadas N 2795866,65 – E 4969130,63), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 440217, 8008, 8007, 8006 hasta llegar al punto 8013 (con coordenadas N 2795901,79 – E 4968320,92), en una distancia de 810,66 metros y colindando con el predio del señor Domingo Orozco.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 8013 (con coordenadas N 2795901,79 – E 4968320,92), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 8012, 8011, 8010, 8009 hasta llegar al punto 8000 (con coordenadas N 2796123,88 – E 4968430,45), en una distancia de 247,98 metros y colindando con el predio del señor Vicente Ramírez, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

#### PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 48"

De acuerdo	a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 440175 (con coordenadas N 2795641,73 – E 4968947,03), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 8026, 8025, 8024, hasta llegar al punto 8032 (cor coordenadas N 2795373,36 – E 4969699,21), en una distancia de 798,77 metros y colindando cor predio del señor Álvaro Padilla.
ORIENTE:	Partiendo del punto 8032 (con coordenadas N 2795373,36 – E 4969699,21), en línea recta dirección suroeste, hasta llegar al punto 8033 (con coordenadas N 2795185,84 – E 4969657,11), en una distancia de 192,18 metros y colindando con el predio de la señora Nuris Contreras.
SUR	Partiendo del punto 8033 (con coordenadas N 2795185,84 – E 4969657,11), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 8022, 8023, 440164, hasta llegar al punto 8027 (con coordenadas N 2795523,49 – E 4968705,32), en una distancia de 1009,90 metros y colindando cor el predio del señor José Padilla.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 8027 (con coordenadas N 2795523,49 – E 4968705,32), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 8028, 8029, 8030, 8031, 1002, 440147, 440169 hasta

# PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 52 - MONTESION"

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 3 de 7



### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN Rema Justicial Currespo Superior de la Judicatura Republika de Colombia Repúblika de Colombia **SGC**

# **EDICTO**

De acuerdo	a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 8042 (con coordenadas N 2795392,10 – E 4969703,12), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 8037, 8036 hasta llegar al punto 8035 (con coordenadas N 2795312,02 – E 4970318,29), en una distancia de 620,36 metros y colindando con predio de señor Teodosio Mendoza.
ORIENTE:	Partiendo del punto 8035 (con coordenadas N 2795312,02 – E 4970318,29), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por los puntos 8044, 439977, 205, 8041, 204, 203, 202, 201, 8040 y 8039 hasta llegar al punto 8038 (con coordenadas N 2795024,39 – E 4970200,49), en una distancia de 372,87 metros y colindando con el predio del señor Mauricio Muñoz con vía en medio Seguidamente partiendo del punto 8038 en línea recta y dirección suroeste, hasta llegar al punto
	439976 (con coordenadas N 2795003,24 – E 4970196,29), en una distancia de 21,56 metros y colindando con predio del señor Cristo Guarín con vía en medio.
SUR	Partiendo del punto 439976 (con coordenadas N 2795003,24 – E 4970196,29), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por el punto 8034, hasta llegar al punto 8043 (con coordenadas N 2795130,48 – E 4969645,06), en una distancia de 565,73 metros y colindando con el predio de la señora Donaida Luna.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 8043 (con coordenadas N 2795130,48 – E 4969645,06), en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 8033 (con coordenadas N 2795185,84 – E 4969657,11), el una distancia de 56,66 metros y colindando con el predio del señor José Padilla. Seguidamente partiendo del punto 8033 en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 8032 (cor coordenadas N 2795373,36 – E 4969699,21), en una distancia de 192,18 metros y colindando cor predio de la señora Xiomara Martínez. Se continua desde el punto 8032 en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 8042 (con coordenadas N 2795392,10 – E 4969703,12), en una distancia de 19,15 metros y colindando con predio del señor Álvaro Padilla. siendo este último el a punto de partida y cierre del polígono.

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016

Página 4 de 7



### JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN Ratina Judicial Consejo Superior de la Judicatora República de Colombia RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR **SGC**

#### **EDICTO**

8.2.3. LINDE	ROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
De acuerdo	a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 8050 (con coordenadas N 2794786,65 – E 4968581,23), en línea recta y dirección noreste, hasta llegar al punto 9051 (con coordenadas N 2794966,00 – E 4968815,38), en una distancia de 294,94 metros y colindando con predio del señor Santiago Aguirre. Seguidamente partiendo del punto 9051 (con coordenadas N 2794966,00 – E 4968815,38), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 439956, 439927, 9052 hasta llegar al punto 9053 (con coordenadas N 2794724,77 – E 4968847,92), en una distancia de 248,37 metros y colindando con predio del señor Juan Pallares.
ORIENTE:	Partiendo del punto 9053 (con coordenadas N 2794724,77 – E 4968847,92), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por el punto 439933, 439932 hasta llegar al punto 439930 (con coordenadas N 2794493,19 – E 4968788,27), en una distancia de 267,28 metros y colindando con el predio del señor Pedro Fuentes. Posteriormente partiendo del punto 439930 (con coordenadas N 2794493,19 – E 4968788,27), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por el punto 439929 hasta llegar al punto 439962 (con coordenadas N 2794380,51 – E 4968627,7), en una distancia de 197,02 metros y colindando con predio de la señora Leonarda Martínez.
SUR	Partiendo del punto 439962 (con coordenadas N 2794380,51 – E 4968627,7), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 439964, 8045 hasta llegar al punto 439959 (con coordenadas N 2794488,33 – E 4968231,95), en una distancia de 410,27 metros y colindando con el predio del señor Didier Hartman
OCCIDENTE	Partiendo del punto 439959 (con coordenadas N 2794488,33 – E 4968231,95), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 8046, 439982, 8047 hasta llegar al punto 439960 (con coordenadas N 2794712,03 – E 4968467,11), en una distancia de 354,94 metros y colindando con el predio Palma Seca. Seguidamente partiendo del 439960 (con coordenadas N 2794712,03 – E 4968467,11), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por los puntos 8048, 8049 hasta llegar al punto 8050 (con coordenadas N 2794786,65 – E 4968581,23), en una distancia de 137,75 metros

# PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 65 - EL CIELO"

De acuerdo	a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 439930 (con coordenadas N 2794493,19 – E 4968788,27), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 8062 y 8061 hasta llegar al punto 440150 (con coordenadas N 2794422,75 – E 4969541,38), en una distancia de 756,39 metros y colindando con predio del señor Pedro Fuerte.
ORIENTE:	Partiendo del punto 440150 (con coordenadas N 2794422,75 – E 4969541,38), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por el punto 1011 hasta llegar al punto 440277 (con coordenadas N 2794139,89 – E 4969514,11), en una distancia de 284,22 metros y colindando con el predio de la señora Etilda Pallares.
SUR	Partiendo del punto 440277 (con coordenadas N 2794139,89 – E 4969514,11), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 1012 y 8063 hasta llegar al punto 8060 (con coordenadas N 2794265,09 – E 4969046,32), en una distancia de 484,47 metros y colindando con el predio del señor Jesús Herazo. Seguidamente partiendo del punto 8060, en línea recta y dirección noroeste, hasta llegar al punto 439961 (con coordenadas N 2794346,40 – E 4968757,87), en una distancia de 299,69 metros y colindando con el predio de la señora Nelly Conde. Seguidamente partiendo del punto 439961, en línea recta y dirección noroeste, hasta llegar al punto 439962 (con coordenadas N 2794380,51 – E 4968627,70), en una distancia de 134,57 metros y colindando con el predio del señor Didier Hartman.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 439962 (con coordenadas N 2794380,51 – E 4968627,70), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por el punto 439929 hasta llegar al punto 439930 (con coordenadas N 2794493,19 – E 4968788,27), en una distancia de 197,02 metros y colindando con el predio del señor Pedro Vergara, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 5 de 7



# JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR $\mathbf{SGC}$

#### **EDICTO**

8.2.3. LINDER	ROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO
De acuerdo	a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 440172 (con coordenadas N 2793984,31 – E 4968952,12), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 8076, 8077 hasta llegar al punto 440167 (cor coordenadas N 2793805,24 – E 4969523,48), en una distancia de 598,88 metros y colindando con predio del señor Jesús Herazo.
ORIENTE:	Partiendo del punto 440167 (con coordenadas N 2793805,24 – E 4969523,48), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por el punto 8075 hasta llegar al punto 440168 (con coordenadas N 2793509,29 – E 4969426,86), en una distancia de 311,50 metros y colindando con el predio de señor Nicolás Valdeblanquez.
SUR	Partiendo del punto 440168 (con coordenadas N 2793509,29 – E 4969426,86), en línea recta y dirección noroeste, hasta llegar al punto 8066 (con coordenadas N 2793564,53 – E 4969298,83) en una distancia de 139,44 metros y colindando con el predio del señor Ignacio Berrio Seguidamente partiendo del punto 8066 (con coordenadas N 2793564,53 – E 4969298,83), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 8065, 440224 hasta llegar al punto 440171 (con coordenadas N 2793719,11 – E 4968841,90), en una distancia de 482,55 metros y colindando con el predio del señor Segundo Mercado.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 440171 (con coordenadas N 2793719,11 – E 4968841,90), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por el punto 8096 hasta llegar al punto 440172 (con coordenadas N 2793984,31 – E 4968952,12), en una distancia de 287,22 metros y colindando con el predio de señor Nelly Conde, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

#### PREDIO SOLICITADO "PARCELA Nro. 84 - LA HERMOSA"

De acuerdo	a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:
NORTE:	Partiendo del punto 439938 (con coordenadas N 2793303,65 – E 4968289,22), en línea quebrada y dirección sureste, pasando por los puntos 9006, 439988, 8082 hasta llegar al punto 8095 (con coordenadas N 2792935,73 – E 4969011,86), en una distancia de 811,10metros y colindando con predio del señor Francisco Jaraba.
ORIENTE:	Partiendo del punto 8095 (con coordenadas N 2792935,73 – E 4969011,86), en línea quebrada y dirección suroeste, pasando por el punto 7018 hasta llegar al punto 8050 (con coordenadas N 2792738,18 – E 4968897,35), en una distancia de 228,33 metros y colindando con el predio del señor Wilfredo Acosta.
SUR	Partiendo del punto 8050 (con coordenadas N 2792738,18 – E 4968897,35), en línea quebrada y dirección noroeste, pasando por los puntos 439939, 439989, 439954 hasta llegar al punto 1000 (con coordenadas N 2793119,41 – E 4968190,39), en una distancia de 803,82 metros y colindando con el predio de la señora Luz Dary Arévalo.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 1000 (con coordenadas N 2793119,41 – E 4968190,39), en línea quebrada y dirección noreste, pasando por el puntos 439953 hasta llegar al punto 439938 (con coordenadas N 2793303,65 – E 4968289,22), en una distancia de 213,70 metros y colindando con el predio del señor Higinio Mendoza, siendo este último el al punto de partida y cierre del polígono.

La presente publicación se efectuará en un diario de amplia circulación nacional, en una radiodifusora nacional, en una emisora regional que tenga cobertura donde se encuentra el predio solicitado, y en la página web de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras; tal como lo dispone el literal E) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011.

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 6 de 7

# JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN Rema funtcial Consedo Superior de la Judicatora Repúblico de Calambia RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR - CESAR SGC

#### **EDICTO**

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el día quince (15) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

GABRIEL BRU BUELVAS
Secretario

Gabriel Bru

Código: JRTL - 029 Versión: 01 Fecha: 18-8-2016 Página 7 de 7